



SALTA, 31 de agosto de 2016

VISTO: La Convocatoria 2015, aprobada por Resolución N° 022/2015-CI, para la presentación de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos analizó el cumplimiento del Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación, aprobado por Resolución N° 114/2015-CCI, por cada una de las Presentaciones de la mencionada Convocatoria a fin de determinar su admisibilidad.

Que analizada la Presentación de Proyecto Tipo B realizada por la Dra. Silvina Mabel Campos, se advierte la falta de cumplimiento al Artículo N° 11, referido al Director o Codirector de Proyecto de Investigación Tipo B, en lo atinente a la Formación de Recursos Humanos (inc. b).

Por ello,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En la XI Reunión Ordinaria de fecha 11 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Considerar no admisible la presentación del Proyecto Tipo B, realizada por la Dra. Silvina Mabel Campos, DNI: 31.454.618.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a la interesada y a la Dirección de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas archívese.-

RESOLUCIÓN N° 127 / 2016- CCI


Dra. MARIELA FINETTI
Secretaria Técnica
Consejo de Investigación - UNSa


Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ
Presidente
Consejo de Investigación - UNSa